

Autorizada la modificación de límites de gasto para diversos contratos en el Centro de Arte Reina Sofía

Martes, 10 de marzo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la celebración de diversos contratos básicos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, organismo público adscrito al Ministerio de Cultura.

Se ha retenido crédito para la tramitación de expedientes de gastos plurianuales o de tramitación anticipada en ejercicios posteriores por importe de 3.999.133,34 euros para el ejercicio presupuestario 2027 y de 2.717.731,94 euros para 2028.

El importe total de los nuevos contratos a ejecutar en los ejercicios 2026, 2027 y 2028 asciende a 1.957.000 euros, de los cuales, la cantidad de 225.000 euros corresponde a 2026, 1.660.000 euros a 2027, y 72.000 euros a 2028.

Estos contratos se corresponden con necesidades para expedientes de gastos plurianuales o tramitación anticipada que afectan a los ejercicios 2026, 2027 y 2028 e incluyen, entre otros, las obras en el Palacio de Cristal, las obras en la sala 3F del edificio Sabatini, el suministro e instalación del sistema de control de la sede principal del Reina Sofia o el suministro de licencias de uso sobre productos Salesforce o equivalente para la plataforma CRM del Museo.

De lo expuesto se desprende que el compromiso máximo de gasto a autorizar para el año 2027 supera los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se solicita al Consejo de Ministros la autorización para el aumento de los mismos según el detalle expuesto:

24.302.333A.6	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Nuevo límite solicitado
Año 2027	3.999.133,34	1.660.000,00	5.659.133,34
Año 2028	2.717.731,94	72.000,00	2.789.731,94